

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***LA PRESIDENTA****CONSIDERANDO:**

Que, la ciudadana **OLGUITA GLANDA PICO MEDRANDA**, oriunda del cantón Rocafuerte, provincia de Manabí, tiene una importante trayectoria de servicio al pueblo del Ecuador, caracterizada por su entrega y tesón;

Que, es meritorio resaltar sus singulares aptitudes para impulsar un voluntariado comprometido y auténtico, con atención prioritaria hacia los sectores más vulnerables de la comunidad, que reconocen en doña Olguita Pico Medranda a la mujer solidaria y con gran espíritu de lucha en función de las causas sociales;

En atención a la solicitud formulada por la ingeniera Karina Arteaga Muñoz, Asambleísta por la provincia de Manabí, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de reconocimiento para la señora **OLGUITA GLANDA PICO MEDRANDA**; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXALTAR la valía y trabajo de la distinguida licenciada **OLGUITA GLANDA PICO MEDRANDA**, ponderando su mística de servicio y sentido humanitario.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil dieciocho.

ECON. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO

Presidenta

**AB. GUIDO VALLEJO GALÁRRAGA**

Prosecretario General Temporal